

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR "JOSE LUIS RAMOS ESCAMILLA", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara el "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número **CPAREQ-2023-09-00002**, instada por el Departamento de Transportes con adscripción a la *Dirección de Servicios Generales* del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-83/2023* denominada "**SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**", a la que acudieron los siguientes: **FRANCISCO GUILLERMO GONZÁLEZ RODRIGUEZ** y **JOSÉ LUIS RAMOS ESCAMILLA**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número **CPAOC-2023-10-00021**, expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que el "**DIF JALISCO**" tiene interés en celebrar el presente contrato.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

2.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por su propio derecho:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la calle Doctor Reyes Flores, número 37, colonia La Loma, Guadalajara, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es **RAEL-670126-HFA**.
- C) En virtud de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con el **"DIF JALISCO"**.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- **En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.** No es el caso.
- **Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato.** No se autorizó anticipo para este contrato.
- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Ingresos propios, Economías de Ejercicios Anteriores "00414".
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley.** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Prestación de Servicios.
- **El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco.** No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

De igual forma, el "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes al respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la contratación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de que brinde los servicios requeridos por el **"DIF JALISCO"**, conforme a las especificaciones y características que están contenidas en el **ANEXO** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, y conforme a la cotización realizada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	-----	SERVICIO	SUMINISTRO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MECANICA EN GENERAL PARA LAS UNIDADES DEL SISTEMA DIF JALISCO.	\$0.01 <i>Conforme al ANEXO</i>	\$560,344.83
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos propios, Economías de Ejercicios Anteriores "00414" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. GASTO EFECTUADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO INTEGRAL DE MECANICA EN GENERAL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SISTEMA DIF JALISCO SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO 1 CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 CON EL PROYECTO 002 EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDIENTE ALA LICITACIÓN LPLSC-83-2023 SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.</p>						
					SUBTOTAL	\$560,344.83
					I.V.A.	\$89,655.17
					Hasta por el monto de	\$650,000.00

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir y a proporcionar los *bienes y/o servicios* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, y conforme al **ANEXO** que se adjunta al presente formando parte integral del mismo.

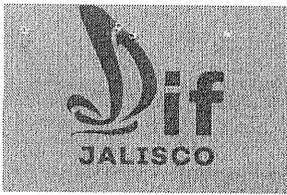
PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el precio unitario de los *bienes y/o servicios*, materia de este contrato, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este contrato, así como en el en el **ANEXO** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo, siendo el monto tope a considerar para la adquisición de tales *bienes y/o servicios* contratados, sería hasta por el importe de **\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ofrece y ambas partes acuerdan que *los servicios contratados se proporcionarán, a más tardar al 31 treinta y uno de diciembre del presente año y/o según las necesidades del área requirente*, en apego a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA de este contrato y/o acorde a las necesidades de la Dirección de Servicios Generales del **"DIF JALISCO"**.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización del servicio a prestar, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato y por escrito al **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la prestación del servicio.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

“DIF JALISCO” analizará la solicitud de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación del servicio contratado, materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades, que se realizará dentro de los 15 quince días posteriores de haberse prestados los servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral del “DIF JALISCO”.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula *QUINTA* que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la *NOVENA* a la *VIGÉSIMA*.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el servicio objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas *SEGUNDA* y *TERCERA* del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario o fianza expedida por una institución mexicana, con una vigencia de **04 Cuatro meses** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción del “DIF JALISCO”, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para el “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- a) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no provea los bienes y los servicios por los cuales se le contrató, en los términos y bajo las especificaciones y características que están contenidas en el **ANEXO** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo, así como en su cláusula *SEGUNDA*.
- b) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no respete el precio pactado en las cláusulas *SEGUNDA* y *CUARTA* del presente instrumento, así como en el **ANEXO** que se adjunta a este contrato formando parte integral del mismo.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

- c) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía en los términos así estipulados en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- d) En general, que no cumpla con alguna de las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato.
- e) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de los casos anteriores, el **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los *bienes y/o servicios* que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

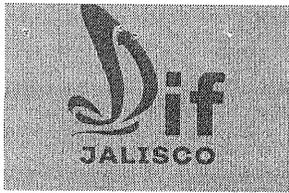
- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de la sanción que deberá cubrir al **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente





DJ-CTO-PS-1367/23-2A

contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

- b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o proporcionados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del **"DIF JALISCO"**; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los servicios correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de prestación de servicios; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones de los bienes y/o servicios del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los bienes y/o servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes y/o servicios materia del mismo, el **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

Se entenderán como no proporcionados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante el "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes y/o servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los bienes y/o servicios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, así como en el ANEXO que se adjunta al mismo, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa del "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que el "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

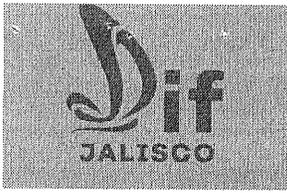
RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para el suministro de los bienes y/o servicios contratados por el "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la finca ubicada en la Calle Doctor Reyes Flores, número 37, de la Colonia La Loma, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44410.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 10 diez de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.

POR “DIF JALISCO”

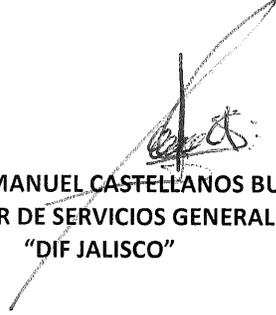

 LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
 DIRECTOR GENERAL

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


 C. JOSÉ LUIS RAMOS ESCAMILLA

TESTIGOS


 MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
 JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 “DIF JALISCO”


 L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
 “DIF JALISCO”

ANEXO

LISTADO DE "SERVICIOS Y PRECIOS DE MECÁNICA EN GENERAL"

Servicio Autodidactico
ANEXO 3
TEL: 3030 3800 FAX: 3030 3433
CALLE 3030 3800, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/ LPLSC-83/2023-(2DA VUELTA)
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 26 de Octubre del 2023.

PROPUESTA ECONÓMICA

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch esta incluye cambio de placa del embrague, el disco del embrague y el ruleman de empuje o actuador hidráulico del embrague para los vehículos Chevrolet tipo: Corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza (2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007).	\$4,100.00
2	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch, para los vehículos DINA tipo: Camión de pasajeros (1995).	\$8,150.00
3	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Dodge H100 (2013), Ram 4000 (2001,2015).	\$5,900.00
4	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Fiat tipo: Ducato (2011).	\$7,100.00
5	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos COBALT tipo: Cobalt (2015), Ranger (2008).	\$5,300.00
6	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Hino tipo: 5 Ton. (2008).	\$6,950.00
7	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Ford Transit (2009, 2015).	\$7,200.00
8	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch, para los vehículos Honda tipo: Civic (2000) Y 2003	\$3,200.00
9	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de CLUTH para los vehículos Intl 1ernational tipo: Cami12ón pasajeros (2016).	\$9,100.00
10	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Nissan tipo: PickUp (2005, 2011, 2015).	\$3,450.00
11	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos NISSAN Tsuru (2002, 2008 Y 2012), Sentra (2001, 2006), Urban (2015).	\$3,250.00
12	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch para los vehículos Peugeot tipo: 207 e Active (2013), Manager (2015), Partner (2012).	\$5,200.00
13	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch, para los vehículos Renault tipo: Traffic (2008).	\$4,850.00
14	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch, para los vehículos Toyota Hace (2008).	\$4,750.00
15	1	SERVICIO	Reparaciones completas al sistema de clutch, para los vehículos Volvo tipo: Autobus (2000).	\$11,700.00
16	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico que consta de cambio de alternador incluye polea loca, balero de centro, así como baleros de bandas, cambio de bobinas, cables de bujía, cambio de distribuidor, además a los sistemas de generación y almacenamiento, Sistema de encendido, sistema de arranque. Sistema de inyección de gasolina, sistema de iluminación, instrumentos de control (odómetro, velocímetros, etc). Incluye cambio de relés, fusibles y arneses del automóvil. Para los vehículos Chevrolet tipo: 3 Ton. (2004), Aveo (2009, 2014), Corsa (2006, 2011).Meriva (2007), Monza (2011), Colorado (2008).	\$7,200.00
17	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico, Dina tipo; Camión pasajeros (1995).	\$5,300.00
18	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico Para los vehículos Dodge tipo; Ram (2003, 2007, 2008, 2015), H100 (2013).	\$6,200.00
19	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011).	\$5,100.00
20	1	SERVICIO	Reparación al Sistema eléctrico. Para los vehículos Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350 (2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015).	\$5,650.00
21	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico Para los vehículos Hino tipo: 5 Ton. (2008).	\$6,700.00

[Handwritten signature]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

Servicio Autoeléctrico			
22	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos tipo; Civic (2000, 2003). \$5,500.00
23	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos International tipo; Pasajeros (2016). \$5,200.00
24	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015), Pick Up 4x4 (2015), Tsuru (2000, 2001, 2002, 2008), Sentra (2001, 2006), Urban (2002, 2015). \$5,100.00
25	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012). \$5,200.00
26	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$5,150.00
27	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. \$5,100.00
Servicio Autoeléctrico			
28	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico Para los vehículos Volvo tipo Camión Pasajeros (2000). \$7,400.00
29	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico. Para los vehículos VW tipo; Jetta (2005). \$5,900.00
30	1	SERVICIO	Reparación completas a motor que incluye cepillado de cabeza, anillada de motoren caso de necesitar cambio y/o recorte de pistones, cambio de juego de empaques, cambio de bielas, rectificad de cabezas, cambio y/o reparación de cigüeñal, cambio de bomba de aceite, rectificad de monoblock, cambio de juego de metales, en caso de ser necesario cambio de inyectores dañados por calentamiento. Para los vehículos Chevrolet tipo; 3 Ton. (2004), Aveo (2009, 2014, 2018), Corsa (2006, 2011), Meriva (2007), Monza (2011), Colorado (2008). \$19,200.00
31	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Dina tipo; Camión pasajeros (1995). \$93,400.00
32	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Dodge tipo; Ram (2003, 2007, 2008, 2015), H100 (2013). \$25,700.00
33	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$30,900.00
34	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor. Para los vehículos Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350 (2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015). \$27,900.00
35	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor. Para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008). \$31,500.00
36	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Honda tipo; Civic (2000, 2003), CRV (2006). \$19,200.00
37	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor. Para los vehículos International tipo; Pasajeros (2016). \$82,500.00
38	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor. Para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015), Pick Up 4x4 (2015), Tsuru (2000, 2001, 2002, 2008), Sentra (2001, 2006), Urban (2002, 2015). \$20,400.00
39	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor. Para los vehículos Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012). \$21,700.00
40	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$23,800.00
41	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hiace (2008). \$19,600.00
42	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos Volvo tipo Camión Pasajeros (2000). \$23,700.00
43	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor Para los vehículos VW tipo; Jetta (2005). \$17,200.00
44	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros dobles delanteros y traseros los cuales incluyen cambiode balero de centro con todo y masa, así como cambio de graseras, tapas, retenes y tazas, así como lo necesario para el buen funcionamiento de estas piezas Chevrolet tipo; Corsa (2006), Chevy (2002, 2011), Monza (2011), AVEO (2009, 2014), Meriva (2007). \$4,100.00
45	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros para los vehículos DINA tipo; Camión de pasajeros (1995). \$8,100.00

[Handwritten signature]



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

SERVICIO AUTOMOTRIZ			
46	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros Para las unidades Ram 4000 (2013) Ram 4000 (2001,2015). \$8,200.00 <small>DR. REYES FLORES NO. 97 S.R. (CALLE 95) TEL/FAX: 2518-64-04 C.P. 44210 GUADALAJARA, JAL.</small>
47	1	SERVICIO	Reparaciones a Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$5,100.00
48	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros Para los vehículos. Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350 (2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015). \$5,900.00
49	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros Para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008) \$5,950.00
50	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros Para los vehículos Honda tipo; Civic (2000, 2003), CRV (2008). \$5,950.00
51	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros Para los vehículos Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012) \$5,100.00
52	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros para los vehículos Renault tipo; Traffic (2008). \$5,100.00
53	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hiace (2008). \$5,100.00
54	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros. Para los vehículos Volvo tipo Camión Pasajeros (2000). \$6,300.00

SERVICIO AUTOMOTRIZ			
55	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros para las unidades Ram 4000 (2005). \$2,300.00 <small>DR. REYES FLORES NO. 97 S.R. (CALLE 95) TEL/FAX: 2518-64-04 C.P. 44210 GUADALAJARA, JAL.</small>
56	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y diferencial los cuales son reten de cigüeñal, del árbol de levas, empaque de la tapa de punterías, empaque del múltiple de admisión, empaque de tubo de escape, empaque del Carter del motor, empaque del termostato, empaque de cubierta/ tapa del tiempo, empaque de cabeza, empaque de la bomba de agua, reten de flecha de tracción, así como soportes de motor, transmisión y suspensión (bujes de horquilla), cambio de juego de crucetas de la flecha cardan. Chevrolet tipo; Corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza (2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007) \$6,900.00
57	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial), DINA tipo; Camión de pasajeros (1995). \$6,900.00
58	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial Para las unidades Dodge H100 (2013) Ram 4000 (2001,2015). \$6,900.00
59	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$4,900.00
60	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y diferencial Para los vehículos. Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350(2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015). \$4,150.00
61	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial. Para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008) \$6,300.00
62	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y Para los vehículos Honda tipo; Civic (2000, 2003), CRV (2008). \$3,600.00
63	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y diferencial Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012) \$3,100.00
64	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial Renault tipo; Traffic (2008). \$3,900.00
65	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y Toyota tipo; Avanza (2008), Hiace (2008), \$3,100.00
66	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión ydiferencial Para los vehículos Volvo tipo Camión Pasajeros (2000). \$6,200.00
67	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y VW tipo; Jetta (2005). \$2,600.00

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

68	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento el cual consta de cambio de bomba de agua, mangueras, tapón de radiador, cambio de depósito de agua, reparación y/o cambio de ventilador y moto ventiladores, así como sensores de temperatura de motor, así como cambio de base de radiador, para los vehículos Chevrolet tipo; Corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza (2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007),	\$3,600.00
69	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos DINA tipo; Camión de pasajeros (1995).	\$5,600.00
70	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos Dodge H100 (2013) Ram 4000 (2001,2015).	\$4,100.00
71	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011).	\$3,600.00
72	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Ford tipo; F350 (2015), Ranger (2009),	\$4,000.00
73	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008).	\$4,000.00
74	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Ford Transit (2009, 2015),	\$4,100.00
75	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos Honda tipo; Civic (2000).	\$3,100.00
76	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos International tipo; Camión pasajeros (2016).	\$5,150.00
77	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015)	\$3,600.00
78	1	SERVICIO	Reparación al sistema de, NISSAN Tsuru (2002, 2008 Y 2012), Sentra (2001, 2006), Urban (2015).	\$2,600.00
79	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Peugeot tipo; 207 e Active (2013), Manager (2015), Partner (2012).	\$3,100.00
80	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento , para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008).	\$2,500.00
81	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hace (2008).	\$3,750.00
82	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento, para los vehículos Volvo tipo; Autobús (2000).	\$7,800.00
83	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento para los vehículos VW tipo; Jetta (2005).	\$3,900.00
84	1	SERVICIO	Programaciones de computadora de vehículos, así como reparaciones a líneas de sensores y módulo de control del motor, el de control de potencia (PCM o Power Control Module) y finalmente el que controla otros sistemas del coche adicionales a estos anteriores (VCM o Vehicle Control Module). Cambio a kits de distribución, para los vehículos Chevrolet tipo; Corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza(2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007).	\$4,800.00
85	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos DINA tipo; Camión de pasajeros (1995).	\$2,000.00
86	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Dodge H100 (2013) Ram 4000 (2001,2015).	\$1,300.00
87	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011).	\$1,400.00
88	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Ford tipo; F350 (2015), Ranger (2009),	\$1,300.00
89	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008).	\$1,400.00
90	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Ford Transit (2009, , 2015),	\$1,300.00
91	1	SERVICIO	Programaciones de para los vehículos Honda tipo; Civic (2000).	\$1,000.00
92	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos International tipo; Camión pasajeros (2016).	\$1,000.00



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

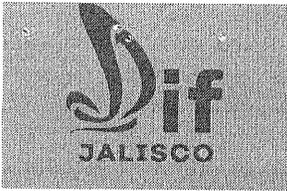
SERVICIO AUTOMOTRIZ			
93	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Nissan tipo; F15 (2005, 2011, 2015), \$900.00 <small>LUIS RAMOS ESCOBAR, S.R.L. (CALLE 99), INSURGENTES SUR # 200, ZONA GUADALAJARA, JAL.</small>
94	1	SERVICIO	Programaciones de computadora NISSAN Tsuru (2002, 2008 Y 2012), Sentra (2001, 2006), Urban (2015). \$900.00
95	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Peugeot tipo; 207 e Active (2013), Manager (2015), Partner (2012). \$900.00
96	1	SERVICIO	Programaciones de computadora , para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$900.00
97	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hace (2008). \$900.00
98	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos Volvo tipo; Autobús (2000). \$900.00
99	1	SERVICIO	Programaciones de computadora para los vehículos VW tipo; Jetta (2005). \$900.00
100	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas para los vehículos RAM 4000 (2001,2015). \$15,900.00
101	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas para los vehículos Ford tipo; F450 (2015) F-150 (2015) \$19,200.00
102	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas e, para los vehículos Honda tipo; Civic (2003). \$17,000.00
103	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas Para los vehículos Nissan Sentra (2001, 2006) \$17,500.00
104	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas Toyota tipo; Avanza(2008), \$18,000.00
105	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas para los vehículos VW tipo; Jetta (2005). \$19,000.00
106	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Chevrolet tipo; Corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza (2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007), \$8,600.00
107	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos DINA tipo; Camión de pasajeros (1995). \$16,100.00
108	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Dodge H100(2013) \$11,200.00
109	1	SERVICIO	Reparación a transmisiones estándar
110	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$12,100.00
111	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008). \$12,100.00
112	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Ford Transit (2009, , 2015), \$9,100.00
113	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar e, para los vehículos Honda tipo; Civic (2000). \$8,200.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

Servicio Autoeléctrico			
114	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos International tipo; Camión pasajeros (2016). \$13,200.00
115	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015), \$14,000.00
116	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar NISSAN Tsuru (2002, 2008 Y 2012), Sentra (2001, 2006), Urban (2015). \$8,700.00
117	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar. para los vehículos Peugeot tipo; 207 e Active (2013), Manager (2015), Partner (2012). \$13,600.00
118	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar. , para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$14,100.00
119	1	SERVICIO	Reparaciones a transmisiones estándar. para los vehículos Volvo tipo; Autobús (2000). \$17,100.00
120	1	SERVICIO	Reparaciones y mantenimientos a rampas hidráulicas para discapacitados adaptadas a unidades del DIF Jalisco, para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$9,200.00
121	1	SERVICIO	Reparaciones y mantenimientos a rampas hidráulicas para discapacitados adaptadas a unidades del DIF Jalisco, para los vehículos Peugeot tipo; Manager (2015), Partner (2012). \$9,200.00
122	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados las cuales consta de cambio de compresor y de condensador además de la válvula de expansión, evaporador y filtro deshidratador, así como controles y selectores para los vehículos Chevrolet tipo; corsa (2006), Chevy (2002,2011), Monza (2011), AVEO (2009,2014), Meriva (2007). \$8,200.00
123	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires DINA tipo; Camión de pasajeros (1995). \$14,200.00
124	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Dodge H100 (2013) Ram 4000 (2001,2015). \$8,200.00
125	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$8,100.00
126	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Ford tipo; F350 (2015), F450(2015) F150 (2015) Ranger (2009). \$8,100.00
127	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008). \$9,000.00
128	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Ford Transit (2009, , 2015), \$9,100.00
129	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados e, para los vehículos Honda tipo; Civic (2000 Y 2003). \$9,000.00

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

SERVICIO AUTOMOTRIZ			
130	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Interpol tipo; Camionetas (2015 Y 2016). \$10,200.00
131	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015). \$13,000.00
132	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados NISSAN Tsuru (2002, 2008 Y 2012), Sentra (2001, 2006), Urban (2015). \$14,500.00
133	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Peugeot tipo; 207 e Active (2013), Manager (2015), Partner (2012). \$8,100.00
134	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$9,200.00
135	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hace (2008). \$8,100.00
136	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos Volvo tipo; Autobus (2000). \$13,000.00
137	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados para los vehículos VW tipo; Jetta (2005). \$8,200.00
138	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Chevrolet tipo; 3 Ton. (2004), Aveo (2009, 2014, 2018), Corsa (2006, 2011), Meriva (2007), Monza (2011), Colorado (2008). \$4,100.00
139	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Dodge tipo; Ram (2003, 2007, 2008, 2015), H100 (2013). \$3,200.00
140	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011). \$4,900.00
141	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350 (2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015). \$4,800.00
142	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Hino tipo; 5 Ton. (2008). \$3,000.00
143	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Honda tipo; Civic (2000, 2003), CRV (2008). \$3,000.00
144	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015), Pick Up 4x4 (2015), Tsuru (2000, 2001, 2002, 2008), Sentra (2001, 2008), Urban (2002, 2015). \$3,000.00
145	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012). \$3,000.00
SERVICIO AUTOMOTRIZ			
146	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008). \$3,500.00
147	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y /o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hiace (2008), Prius (2017). \$3,000.00

Servicio Automotriz				
148	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de válvulas, cambios de sensores de controles eléctricos y manijas de ventanillas. Para los vehículos VW tipo; Jetta (2005).	\$3,200.00
149	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Chevrolet tipo; 3 Ton. (2004), Aveo (2009, 2014, 2018), Corsa (2006, 2011), Meriva (2007), Monza (2011), Colorado (2008).	\$13,000.00
150	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Dodge tipo; Ram (2003, 2007, 2008, 2015), H100 (2013).	\$13,000.00
151	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Fiat tipo; Ducato (2011).	\$13,000.00
152	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Ford tipo; Escape (2009), F150 (2014), F350 (2015), F450 (2015), Ranger (2009), Transit (2009, 2014, 2015).	\$13,500.00
153	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Honda tipo; Civic (2000, 2003), CRV (2008).	\$13,500.00
154	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Nissan tipo; Pick Up (2005, 2011, 2015), Pick Up 4x4 (2015), Tsuru (2000, 2001, 2002, 2008), Sentra (2001, 2006), Urban (2002, 2015).	\$13,500.00
155	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Peugeot tipo; 207e Active (2013), Manager (2012, 2013, 2015), Partner (2012).	\$13,500.00
156	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Renault tipo; Trafic (2008).	\$13,500.00
Servicio Automotriz				
157	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos Toyota tipo; Avanza (2008), Hiace (2008), Prius (2017).	\$13,500.00
158	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para los vehículos VW tipo; Jetta (2005).	\$13,500.00
159	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico que consta de cambio de alternador incluye polealoca, balero de centro, así como baleros de bandas, cambio de bobinas, cables de bujía, cambio de distribuidor, además a los sistemas de generación y almacenamiento.	\$9,700.00



DJ-CTO-PS-1367/23-2A

Servicio Automotriz			
			Sistema de encendido, sistema de arranque, Sistema de Inyección de Gasolina, Sistema de iluminación, Instrumentos de control (odómetro, velocímetros, etc). Incluye cambio de releis, fusibles y arneses del automóvil. Para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
160	1	SERVICIO	Reparación completas a motor que incluye cepillado de cabeza, anillada de motor en caso de necesitar cambio y/o recorte de pistones, cambio de juego de empaques, cambio de bielas, rectificadas de cabezas, cambio y/o reparación de cigüeñal, cambio de bomba de aceite, rectificadas de monoblock, cambio de juego de metales, en caso de ser necesario cambio de inyectores dañados por calentamiento. Para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
161	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros dobles delanteros y traseros los cuales incluyen cambio de balero de centro con todo y masa, así como cambio de graseras, tapas, retenes y tazas, así como lo necesario para el buen funcionamiento de estas piezas TOYOTA PRIUS MODELO 2017
162	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y diferencial los cuales son reten de cigüeñal, del árbol de levas, empaque de la tapa de punterías, empaque del múltiple de admisión, empaque de tubo de escape, empaque del Carter del motor, empaque del termostato, empaque de cubierta/ tapa del tiempo, empaque de cabeza, empaque de la bomba de agua, reten de flecha de tracción, así como soportes de motor, transmisión y suspensión (bujes de horquilla), cambio de juego de crucetas de la flecha cardan. Para las unidades TOYOTA PRIUS MODELO 2017
163	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento el cual consta de cambio de bomba de agua, de termostato, radiador, mangueras, tapón de radiador y o depósito de agua, cambio de depósito de agua, reparación y/o cambio de ventilador y moto ventiladores, así como sensores de temperatura de motor, así como cambio de base de radiador. Para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
164	1	SERVICIO	Programaciones de computadora de vehículos, así como reparaciones a líneas de sensores y módulo de control del motor, el de control de potencia (PCM o Power Control Module) y finalmente el que controla otros sistemas del coche adicionales a estos anteriores (VCM o Vehicle Control Module). Cambio a kits de distribución, para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
165	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones automáticas para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
166	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados las cuales consta de cambio de compresor y de condensador además de la válvula de expansión, evaporador y filtro deshidratador, así como controles y selectores para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
167	1	SERVICIO	Reparaciones a elevadores de ventana y/o cambio de controles eléctricos y manijas de ventanas. Para los vehículos TOYOTA PRIUS MODELO 2017
168	1	SERVICIO	Cambios de catalizadores y de tubos de escape. Cambio de sensores de motor de oxígeno, de temperatura, map, maf y de presión, así como los necesarios para el funcionamiento del automotor. Para
169	1	SERVICIO	Reparación al sistema eléctrico que consta de cambio de alternador incluye polealoca, balero de centro, así como baleros de bandas, cambio de bobinas, cables de bujía, cambio de distribuidor, además a los sistemas de generación y almacenamiento, Sistema de encendido, sistema de arranque. Sistema de inyección de gasolina, sistema de iluminación, Instrumentos de control (odómetro, velocímetros, etc). Incluye cambio de releis, fusibles y arneses del automóvil. Para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015
170	1	SERVICIO	Reparaciones completas a motor que incluye cepillado de cabeza, anillada de motor en caso de necesitar cambio y/o recorte de pistones, cambio de juego de empaques, cambio de bielas, rectificadas de cabezas, cambio y/o reparación de cigüeñal, cambio de bomba de aceite, rectificadas de monoblock, cambio de

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-PS-1367/23-2A

Servicio Autoeléctrico

RAMOS ESCAMILLA
 JOSE LUIS RAMOS ESCAMILLA
 DR. REYES FLORES No. 37 S.P. (CALLE 36)
 TEL/FAX. 36166404 C.P. 44110 GUADALAJARA, JAL.

			juego de metales, en caso de ser necesario cambio de inyectores dañados por calentamiento. Para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	
171	1	SERVICIO	Reparaciones a baleros dobles delanteros y traseros los cuales incluyen cambio de balero de centro con todo y masa, así como cambio de graseras, tapas, retenes y tazas, así como lo necesario para el buen funcionamiento de estas piezas PARA LAS UNIDADES vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$6,200.00
172	1	SERVICIO	Reparaciones y/ o cambios a retenes y empaques del motor, transmisión y diferencial los cuales son reten de cigüeñal, del árbol de levas, empaque de la tapa de punterías, empaque del múltiple de admisión, empaque de tubo de escape, empaque del Carter del motor, empaque del termostato, empaque de cubierta/ tapa del tiempo, empaque de cabeza, empaque de la bomba de agua, reten de flecha de tracción, así como soportes de motor, transmisión y suspensión (bujes de horquilla), cambio de juego de crucetas de la flecha cardan. Para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$7,000.00
173	1	SERVICIO	Reparación al sistema de enfriamiento el cual consta de cambio de bomba de agua, de termostato, radiador, mangueras, tapón de radiador y o depósito de agua, cambio de depósito de agua, reparación y/o cambio de ventilador y moto ventiladores así como sensores de temperatura de motor así como cambio de base de radiador. para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$6,000.00
174	1	SERVICIO	Programaciones de computadora de vehículos, así como reparaciones a líneas de sensores y módulo de control del motor, el de control de potencia (PCM o Power Control Module) y finalmente el que controla otros sistemas del coche adicionales a estos anteriores (VCM o Vehicle Control Module). Cambio a kits de distribución, para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$5,200.00
175	1	SERVICIO	reparaciones completas a transmisiones estandar para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$17,000.00
176	1	SERVICIO	reparaciones completas a aires acondicionados las cuales consta de cambio de compresor y de condensador además de la válvula de expansión, evaporador y filtro deshidratador, así como controles y selectores para los vehículos CAMION TIPO AUTOBUS DINA MODELO 2015	\$19,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

